

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 DIC 2013

Expediente N° 11.211/13.-

VISTO estas actuaciones relacionada con el Plan de Transición de la carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA – PLAN 2003 al PLAN 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, mediante Resolución R-CDNAT-2013-717, establece: 1º) los estudiantes pertenecientes al Plan de Estudios 2003 de dicha carrera que cumplan las condiciones allí establecidas, pasan automáticamente al Plan 2013; 2º) agrega Tabla de Equiparación entre ambos Planes de Estudios; 3º) modifica parcialmente el texto del título 10.2 Equivalencia entre los Planes 2013, 2003 y 1991 de la Res. CS N° 231/13; y 4º) modifica el título 5.2 Carga Horaria Total del Plan – Resol. CS N° 231/13.

Que a fojas 30 vta. obra intervención de la Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos informando que no tiene objeciones que realizar al respecto.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudios de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 339/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16º Sesión Especial del 12 de diciembre de 2013)

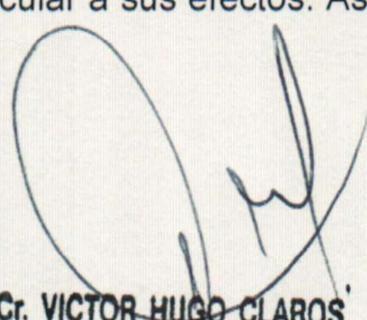
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución R-CDNAT-2013-717 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Secretaría Académica, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección de Estadísticas Universitarias, UAI, Asesoría Jurídica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA